

<b>COORDINACIÓN DE MONITOREO E INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b> <b>DIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN</b>	
<b>Informe Técnico No.:</b>	R-CMI-DME-002-2023
<b>Fecha:</b>	16 de junio de 2023
<b>Para:</b>	Dra. Carmita Álvarez - Presidenta de la Comisión Universidades y escuelas Politécnicas
<b>De:</b>	Hernando López - Coordinador de Monitoreo e Información del SES
<b>Asunto:</b>	Reporte sobre los avances del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior.
<b>Documento de Referencia:</b>	Memorando CES-CPUE-2023-0497-M, de 01 de junio de 2023.

### **I. OBJETIVO**

Elaborar un reporte sobre los avances del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior.

### **II. BASE LEGAL**

- Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo de educación Superior

Artículo 9.- La estructura del CES, define las unidades administrativas, la misión, atribuciones, responsabilidades, productos y servicios de sus distintos procesos internos.

#### **1.1.1.1. Monitoreo y Evaluación**

Atribuciones y Responsabilidades:

p. Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades, en el ámbito de su competencia, que le asigne la Autoridad del CES y las establecidas en la normativa vigente.

### **III. ANTECEDENTES**

Mediante memorando Nro. CES-CPUE-2023-0497-M, de 01 de junio de 2023, la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas notifica a esta Coordinación el acuerdo ACU-CPUEP-SE-07-No.056-2023 que en su parte pertinente dispone: *"Dar por conocido el Memorando Nro. CES-CMI-DAI-2023-0024-M, referente a la Metodología para inscripción y matriculación del curso "Estrategias de Atención Educativa Inclusiva: Competencias Básicas y los Valores Necesarios para Trabajar en Entornos Educativos Inclusivos"; y solicitar a la CMI, que en el término de diez (10 días) remita a esta Comisión un informe referente al cumplimiento de la sentencia Nro. 1016-20-JP/21 de la Corte Constitucional del Ecuador, con el fin de remitir el informe semestral."*

#### **IV. METODOLOGÍA**

La metodología utilizada es de tipo cualitativa, que consiste en una revisión documental del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior en torno a asuntos de igualdad en las instituciones de educación superior.

#### **V. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Mediante Resolución RPC-SE-14-No.039-2022 del 05 de septiembre de 2022, en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria el Pleno del CES resuelve en su Artículo Único.- *“Dar por conocido y aprobado el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, remitido por la Comisión Ocasional conformada mediante Resolución RPC-SO-21-No.328-2022, de 01 de junio de 2022, a través de memorando CES-CORPC328-2022-2022-0026-M, de 01 de septiembre de 2022, con las observaciones realizadas en el Pleno del CES.”.*

En el punto 7 del Plan de Desarrollo del SES se establece la fase de seguimiento y evaluación, la cual consiste en realizar un control periódico del cumplimiento del Plan a través de indicadores de resultado, para mantener actualizada la información sobre su avance, detectar ciertos problemas durante su ejecución y, principalmente –de ser necesario- sugerir medidas de ajustes para que se alcancen los objetivos estratégicos planteados.

En el esquema de seguimiento se establecen cinco (5) fases: 1) Alcance, 2) Periodicidad, 3) Responsable, 4) Insumos y 5) Socialización. Algunas de estas fases ya se han desarrollado y otras están en implementación.

En la fase 2) sobre la periodicidad se establece que la actualización de la información por parte de las diferentes instituciones que son parte de este Plan, está determinada en las metas establecidas para cada estrategia.

Es así, que la periodicidad de los indicadores de resultado consta en cada una de las fichas, que fueron definidas durante las reuniones interinstitucionales.

El seguimiento del Plan es responsabilidad del Consejo de Educación Superior a través de la Coordinación de Monitoreo e Información del SES, unidad que se encargará de consolidar la información necesaria acerca del desempeño de cada indicador.

El Plan está compuesto por 17 indicadores, los cuales tienen periodicidad en su mayoría anual, solo 1 se reporta cada 5 años y otro se actualiza cada 3 años. Sin embargo, en las fichas metodológica de definición de metas se establece el indicador y las metas proyectadas anuales, con base a dichas proyecciones se ha solicitado a CACES, SENESCYT y a la Dirección de información del CES, remitan información actualizada de los indicadores que tienen a su cargo.

A continuación, el detalle:

INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CACES	Porcentaje de Universidades y Escuelas Politécnicas acreditadas.	5 años
	Porcentaje de Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores acreditados.	3 años
	Porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público.	Anual
	Número de agencias de acreditación extranjeras reconocidas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en un periodo determinado.	Anual
	Número de programas y carreras con acreditaciones internacionales reconocidas.	Anual
Consejo de Educación Superior - CES	Número de carreras y programas aprobados en el Sistema de Educación Superior por nivel de formación.	Anual
	Porcentaje de institutos y conservatorios superiores con la condición de superior universitario.	Anual
	Porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad con estado "en ejecución".	Anual

	Porcentaje de proyectos de investigación e innovación con estado “en ejecución”.	Anual
Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación - SENESCYT	Registro de matrícula por autoidentificación étnica en las UEP.	Anual
	Registro de matrícula según discapacidad en las UEP.	Anual
	Porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas, afroecuatorianos y montubios) en los ISTT.	Anual
	Porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT.	Anual
	Porcentaje de personal académico de los ISTT con formación en cuarto nivel.	Anual
	Porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP.	Anual
	Número de publicaciones de las Instituciones de Educación Superior.	Anual
	Porcentaje de publicaciones en el área STEM.	Anual

Fuente: Plan de Desarrollo de la Educación Superior 2022-2026  
Elaborado: DME, 2023

Con el fin de iniciar el proceso de seguimiento del Plan, se solicitó a las instituciones responsables información actualizada, con los siguientes oficios:

- Mediante oficio Nro. CES-CES-2023-0326-CO, de 16 de junio de 2023, se solicitó a la Dra. Ximena M. Córdova, Presidenta del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CACES, información respecto a las metas establecida en la ficha del indicador.

- Mediante oficio Nro. CES-CES-2023-0327-CO, de 16 de junio de 2023, se solicitó a la Magíster Andrea Montalvo, Secretaria de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación - SENESCYT, información respecto a las metas establecidas en las fichas de los indicadores.
- Mediante memorando Nro. CES-CMI-DME-2023-0011-M, de 14 de junio de 2023, se solicitó a la Ing. Diana Choez, Directora de Información del SES – CES, información respecto a las metas establecidas en las fichas de los indicadores.

## **VI. CONCLUSIONES**

Con base a lo establecido en el Plan de Desarrollo de la Educación Superior 2022-2026, el CES por medio de la Coordinación de Monitoreo e Información del SES, realiza las acciones correspondientes de actualización de la información por parte de SENESCYT y CACES para dar cumplimiento a la fase IV sobre el seguimiento y evaluación del Plan.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Se recomienda a la Comisión Universidades y Escuelas Politécnicas que informe a la Corte Constitucional del Ecuador sobre el avance del Plan de Desarrollo de la Educación Superior 2022-2026.

## **VIII. CONSIDERACIÓN FINAL**

El presente Informe sobre los avances del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, ha sido elaborado de acuerdo a lo establecido en el Plan y sus anexos, guardando concordancia con el ordenamiento jurídico vigente que rige al Sistema de Educación Superior.

Es importante señalar que los informes técnicos son actos de simple administración, no vinculantes, mismos que tienen el propósito de facilitar los elementos técnicos objetivos para la formación de la voluntad administrativa; en este sentido el presente instrumento busca aportar a la formación de criterio de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, conforme a lo solicitado mediante Memorando Nro. CES-CPUE-2023-0497-M, de 01 de junio de 2023.

La información remitida en el presente informe será de uso y responsabilidad del solicitante.

## **IX. FIRMAS**

<p>Elaborado por:</p> <p>-----</p> <p style="text-align: center;">Denise Molina Directora de Monitoreo y Evaluación</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>-----</p> <p style="text-align: center;">Hernando López Coordinador de Monitoreo e Información del SES</p>
---	--